

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17984** A CORUÑA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. – Que en el procedimiento número 1249/2009, por auto de 14 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Aplacados y Canterías del Norte, Sociedad Limitada", con domicilio en Carretera Madrid número 0177, Betanzos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Betanzos.

Segundo. – Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.- Que la administración concursal está integrada por D. Fernando Martínez Señariz.

En A Coruña, 14 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041596-1